



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Centro de Educación de Personas Adultas "Los Llanos"
C/ Diego de Velázquez 12 - 02002 - Albacete
Tel. (967) 24-42-72 e-mail: 02003673.cea@edu.jccm.es
Web: cepa-losllanos.centros.castillalamancha.es

PRUEBAS ACCESO FP DE GRADO MEDIO-AÑO 2021-

PARTICIPANTES	- Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realizan las pruebas; - No estar en posesión de titulación académica que permita el acceso directo; Quienes habiendo superado la prueba en convocatorias anteriores deseen una mejora en la calificación obtenida, podrán presentarse de nuevo, por una sola vez, para la realización de la prueba completa sin perjuicio de las exenciones a las que tenga derecho;
ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS	a) Mediante el DNI, del NIE o de la tarjeta de residencia en vigor (no será necesaria su presentación si se autoriza a la Administración a su comprobación); b) Declaración responsable, incluida en la propia solicitud, de no estar en posesión de titulación académica que permita acceso directo;
FECHAS DE EXAMEN	Las pruebas se celebrarán en dos convocatorias: la primera convocatoria el día 26 de mayo y la segunda convocatoria el 16 de junio en los centros que se designarán en su momento; Horario: examen parte Científico-Tecnológica (16:00 h.); examen parte Comunicación (17:45 h.); examen parte Social (19:30 h.); Los alumnos podrán presentarse en cualquiera de las dos convocatorias o en ambas;
PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	Del 20 al 30 de abril de 2021;
TIPOS Y CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS	Prueba única para todos los ciclos de grado medio; para ver modelos de pruebas de convocatorias anteriores: exámenes anteriores Ruta: Formación Profesional>Pruebas acceso>Pruebas acceso-Estructura, requisitos, modelos>Grado Medio>Modelos exámenes Estructura (partes): A) Comunicación; B) Social; C) Científico-Tecnológica;
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	La solicitud se presentará mediante instancia telemática disponible en la plataforma educativa Educamos CLM (https://educamosclm.castillalamancha.es/), accediendo después a la Secretaría Virtual. Para ello, es necesario disponer de credencial de acceso (se solicita en centros educativos que impartan FP o en las delegaciones provinciales de Educación). Esta instancia está accesible igualmente a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es); Los documentos a aportar se deberán digitalizar y adjuntar a la solicitud como archivos anexos; IMPORTANTE: Las exenciones (ver anexo III de la Resolución) se deberán solicitar en el apartado correspondiente de la solicitud;
TASAS	Según lo previsto en la normativa vigente, la tasa por derecho de examen es de 10,44 €. Los miembros de familia numerosa tendrán una bonificación del 50%. Exentos: familias numerosas categoría especial, incapacidad permanente total o absoluta, familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad y víctimas de violencia de género o de actos terroristas; El ingreso del importe de las tasas debe ser previo a la presentación de la solicitud utilizando para ello el modelo 046 dentro de la propia plataforma educativa EducamosCLM o del portal tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (ver hoja siguiente con instrucciones);
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	-Admisión provisional: Desde el día 11 de mayo estará disponible la información sobre admisión/ exclusión, estimación de exenciones y convalidaciones a través de la Secretaría Virtual de la Plataforma Educamos; -Reclamaciones: contra la admisión provisional se podrá presentar reclamación telemática mediante la Secretaría Virtual de la plataforma; -Admisión definitiva: a partir del 21 de mayo a través del mismo procedimiento; se informará también del centro asignado para examen;
CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS	La nota final de la prueba será la media aritmética de las partes que la componen, expresada con dos decimales, siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de cuatro en cada una de ellas. Se considerará positiva la calificación de cinco o superior; Quienes superen la prueba en la primera convocatoria y deseen mejorar la calificación podrán realizar de nuevo la prueba completa o solo una parte de ella en la segunda convocatoria; Las calificaciones podrán consultarse en la plataforma a partir del 8 de junio en la primera convocatoria y del 22 de junio en la segunda. Se podrá presentar reclamación a las calificaciones los días 9 y 10 de junio en la primera convocatoria y los días 23 y 24 de junio en la segunda convocatoria. La calificación definitiva se podrá consultar a partir del 29 de junio.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Centro de Educación de Personas Adultas "Los Llanos"
C/ Diego de Velázquez 12 - 02002 - Albacete
Tel. (967) 24-42-72 e-mail: 02003673.cea@edu.jccm.es
Web: cepa-losllanos.centros.castillalamancha.es

Más Información: Resolución de 08/04/2021 (D.O.C.M núm. 71 de 15/4/2021) de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en el año académico 2020-21.

CÓMO RELLENAR EL MODELO 046 PARA ABONAR LAS TASAS DEL EXAMEN

1) Accede al **modelo 046** dentro de la propia plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) o a través del portal tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://portaltributario.jccm.es/>). En esta página web se permite el pago con tarjeta de crédito o débito.

2) En la cumplimentación del modelo 046, se especificará:

- Consejería u Organismo Autónomo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes;
- Órgano gestor: Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes;
- Fecha de devengo: la fecha en la que se cumplimenta el modelo;
- Concepto: 1253 "Tasa por la inscripción en pruebas de acceso para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior";
- Descripción: Se deberá especificar si desea presentarse a las pruebas de acceso a grado medio o a grado superior. Además, en este apartado se deberá indicar si le es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones de las tasas;

3) El pago se deberá efectuar con anterioridad a la cumplimentación de la solicitud telemática, la **acreditación** del mismo se efectuará introduciendo en el apartado correspondiente de la solicitud el **número de justificante de la autoliquidación** obtenido al cumplimentar el modelo 046.